

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso tercero interior izquierda de la calle Atocha, número 112, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al libro 141, tomo 1.531, folio 140, finca registral número 7.964, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—12.629.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Josefa María Martín Jiménez, en cuyos autos ha recaído providencia del tenor liberal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid

Ejecutivo-otros títulos 171/1992

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Josefa Martín Jiménez, Procurador don José Luis Rodríguez Pereira

Providencia, Magistrado Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 13 de enero de 1998.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 29 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil; sirviendo de tipo para la primera subasta 5.676.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo

de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana. Parcela de terreno. Enclavada en el partido rural Los Tornilleros, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), demarcada con el número 161 del plan general de la finca. Actualmente, urbanización «El Cortijo del Sol», calle Los Mimbrales, número 161. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 305, folio 50, finca número 3.628.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 13 de enero de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—12.672.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.007/1991, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Francisco Vázquez Hernández, en reclamación de 99.996 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica, 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento ejecutivo número 1.007/1991, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 60. Vivienda letra C, tipo F-1, en planta primera del edificio sito en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en el lugar de Falón, nombrado conjunto residencial «Falón», con entrada por el portal o bloque letra A, con superficie construida de 95 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a nombre de don Francisco Vázquez Hernández, al tomo 981, libro 551, folio 119 vuelto, finca 28.517, inscripción tercera. La finca reseñada ha sido justipreciada en 6.768.480 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 15 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—12.639.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 777/1996, a instancias de Bansabadell Hipotecario, representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra don Juan Mayoral Benítez y doña Mercedes Callegas Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000777/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cáceres, número 19, planta baja, local izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.500, libro 1.381, sección 2.ª, folio 17, finca registral 47.514, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—12.576.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 698/1997, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, contra don Antonio Guardado Rafael, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.060.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.545.468 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000698/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ascao, número 51, planta baja, escalera derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 146, libro 568, sección 1.ª, finca registral 30.851, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—12.555.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.054/1997, se siguen autos sobre denuncias sobre extravío de cheque que después se dirá, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Banco de España y Dirección General del Tesoro Público, en cuyos autos se ha dictado resolución de esta misma fecha en la que al amparo de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque se ha dispuesto lo siguiente:

Publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición ante este Juzgado.

El cheque objeto de extravío es el siguiente:

Cheque número 0662558, de 28.839.966 pesetas, librado en Madrid, por la Dirección General del Tesoro Público, contra su cuenta número 900012011, abierta en el Banco de España, oficina 0001, que fue emitido a favor de la sociedad «Intec, Sociedad Anónima Internacional de Ingeniería».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de enero de 1998.—El Secretario.—12.788.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 497/1996, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don José María Montes Mesa y doña Cristina Gadea Ciria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 26.737.500 pesetas, para la finca registral 55.394 y 4.000.000 de pesetas para la finca registral 61.141, sin que sea admisible postura inferior.